



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
25 de febrero de 2025  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

**Comité de los Derechos del Niño**  
**99º período de sesiones**  
Ginebra, 5 a 23 de mayo de 2025  
**Examen de los informes de los Estados partes**

## **Respuestas de Indonesia a la lista de cuestiones relativa a sus informes periódicos quinto y sexto combinados\* \*\***

[Fecha de recepción: 20 de febrero de 2025]

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.  
\*\* Los anexos del presente documento pueden consultarse en la página web del Comité.



1. El presente documento se ha elaborado en respuesta a la lista de cuestiones relativa a los informes periódicos quinto y sexto combinados de Indonesia (CRC/C/IDN/Q/5-6) que el Comité de los Derechos del Niño examinará en su 99º período de sesiones, en 2025.
2. La respuesta de Indonesia a esa lista de cuestiones se preparó bajo la coordinación del Ministerio de Empoderamiento de la Mujer y Protección de la Infancia (en adelante, Ministerio de la Mujer y la Infancia), en estrecha colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. También se consultó a otros ministerios y organismos competentes, así como a la Institución Nacional de Derechos Humanos y a las organizaciones de la sociedad civil.
3. Durante la redacción de este documento, el Gobierno de Indonesia se remitió a las estructuras y nomenclaturas de los ministerios de la administración anterior con el propósito de mantener la coherencia en la aplicación de las políticas de 2021 a 2024. Sin embargo, tras las elecciones generales de 2024, se han realizado ajustes en las estructuras y nomenclaturas de los ministerios de la nueva administración, “Kabinet Merah Putih” (Gabinete Rojiblanco), que afectarán a la aplicación de las políticas gubernamentales en los próximos cinco años.
4. El Gobierno ha adoptado varias medidas para incorporar las disposiciones de la Convención a las leyes y reglamentos nacionales:
  - a) Ley núm. 12/2022 de Delitos Sexuales;
  - b) Ley núm. 4/2024 de Salud Maternoinfantil en los Primeros Mil Días de Vida;
  - c) Ley núm. 17/2023 de la Salud;
  - d) Ley núm. 1/2024 por la que se modifica la Ley núm. 11/2008 de Información y Transacciones Electrónicas (Segunda Modificación);
  - e) Ley núm. 59/2024 del Plan Nacional de Desarrollo a Largo Plazo 2025-2045;
  - f) Reglamento del Gobierno núm. 78/2021 sobre la Protección Especial de la Infancia;
  - g) Reglamento Presidencial núm. 25/2021 sobre la Política de Ciudades Adaptadas a los Niños;
  - h) Reglamento Presidencial núm. 53/2021 sobre el Plan de Acción Nacional para los Derechos Humanos (2021-2025);
  - i) Reglamento Presidencial núm. 101/2022 sobre la Estrategia Nacional para la Eliminación de la Violencia contra los Niños;
  - j) Reglamento Presidencial núm. 72/2021 de Acción Acelerada para Reducir el Retraso del Crecimiento;
  - k) Reglamento núm. 73/2022 del Ministro de Asuntos Religiosos sobre la Prevención y el Tratamiento de la Violencia Sexual en las Unidades Educativas del Ministerio de Asuntos Religiosos;
  - l) Reglamento núm. 4/2024 del Ministerio de la Mujer y la Infancia sobre los Servicios Orientados al Ejercicio de los Derechos del Niño;
  - m) Reglamento núm. 1/2022 del Ministerio de la Mujer y la Infancia sobre la Creación de los Foros de la Infancia;
  - n) Decreto Conjunto núm. 329/2023 del Ministro de Aldeas, Desarrollo de Regiones Desfavorecidas y Migración y del Ministro de la Mujer y la Infancia sobre las Directrices para la Implantación de Aldeas Favorables a las Mujeres y a la Crianza de los Niños;
  - o) En el Anexo 2 figuran otras leyes y reglamentos pertinentes.

5. El Gobierno, por conducto del Ministerio de Planificación del Desarrollo Nacional, ha agregado la categoría titulada “programa de aldea adaptada a los niños” en la Planificación Nacional del Desarrollo a Medio Plazo 2025-2029 con miras a asegurar la sostenibilidad del proceso y sistema de desarrollo garantizando al mismo tiempo el ejercicio de los derechos del niño y la protección especial de la infancia. En 2023, 459 de las 514 ciudades y municipios han evaluado la aplicación la iniciativa de aldeas adaptadas a los niños, en consonancia con la Convención, lo que representa un aumento con respecto a las 435 ciudades y municipios que lo hicieron en 2019.
6. En el Reglamento del Gobierno núm. 78/2021 sobre la Protección Especial de la Infancia se han establecido 15 categorías de niños que requieren especial protección y en las que se especifican las funciones y responsabilidades de los distintos ministerios competentes en la prestación de cuidados y la atención de sus necesidades específicas.
7. A fin de reforzar el sistema de protección de la infancia en Indonesia, en el marco de la Planificación Nacional del Desarrollo a Medio Plazo 2020-2024, el Gobierno se ha centrado en resolver algunas lagunas en materia de políticas, mejorar la prestación de servicios y fomentar una cultura centrada en el niño a través de mejoras selectivas que se han establecido mediante un análisis de los avances conseguido. Las principales medidas consisten en incorporar un enfoque favorable a los niños en todos los niveles de gobierno, reforzar los marcos para prevenir y combatir las violaciones de los derechos del niño, y asignar fondos especiales para servicios de protección integrados, con el apoyo de normas, actividades de seguimiento e iniciativas de fortalecimiento de la capacidad.
8. El Gobierno ha establecido marcos reguladores claros, como el Reglamento del Gobierno núm. 59/2019 sobre la Coordinación de la Protección de la Infancia, cuyo objetivo es promover la sinergia entre las instituciones, facilitar la recopilación de datos y contribuir la efectividad de los derechos del niño y la aplicación de las medidas especiales de protección de la infancia.
9. El Reglamento núm. 5/2022 del Ministerio de la Mujer y la Infancia relativo a los Procedimientos para Coordinar el Seguimiento de las Medidas de Protección Infantil proporciona directrices para que los ministerios, organismos y administraciones subnacionales trabajen de consuno con el fin de hacer un seguimiento de las medidas de protección infantil y asegurar la implementación sistemática a través de actividades de observación, detección y documentación encabezadas por foros de coordinación designados a tal fin. Además, se ha creado el Equipo Nacional de Coordinación de la Protección de la Infancia mediante el Decreto núm. 12/2023 del Ministro de la Mujer y la Infancia para que se encargue de aplicar las directrices.
10. Indonesia ha encomendado la creación de Unidades Subnacionales de Ejecución Técnica para la Protección de Mujeres y Niños en 38 provincias y 514 distritos rurales y ciudades que proporcionan apoyo integrado a las víctimas de la violencia, en particular en materia de centros de acogida, asesoramiento, asistencia jurídica y atención de la salud.
11. En octubre de 2024, el Ministerio de la Mujer y la Infancia, en colaboración con el Ministerio de Finanzas y la oficina en Indonesia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), puso en marcha el sistema ALIFA (Análisis y Servicios de Información Fiscal), que permite supervisar las asignaciones del Presupuesto Subnacional de Ingresos y Gastos relacionadas con la infancia, incluidas las destinadas a la salud, que ascienden a 81,5 billones de rupias.
12. El Ministerio del Interior, en colaboración con el UNICEF, ha elaborado e implantado las Directrices para la integración de la planificación para el desarrollo y la presupuestación regional de los programas de protección especial de la infancia en 2023.
13. En la asignación del presupuesto estatal, el Ministerio de Sanidad trata de reforzar las políticas, mejorar la coordinación intersectorial, apoyar el desarrollo regional, mejorar la capacidad de los recursos humanos, promover la educación pública y facilitar la investigación y la evaluación de programas. Ejecuta diversos programas centrados en los derechos del niño a través de un enfoque de ciclo vital, conocido como Servicio Primario Integrado.

14. El Gobierno ha asignado sistemáticamente sumas considerables a programas centrados en la salvaguardia de los derechos de los niños y el mejoramiento de su bienestar. De 2022 a 2024, las asignaciones presupuestarias se mantuvieron en niveles elevados, con 26,93 billones de rupias en 2022, 24,47 billones en 2023 y 25,91 billones en 2024.

15. El Ministerio de Finanzas prevé un aumento considerable de los fondos en 2025, puesto que se dispondrá también de recursos para que la Dirección Nacional de Nutrición aborde los objetivos nacionales de nutrición a través del Programa de Comidas Nutritivas Gratuitas. Este programa está dirigido a los alumnos desde la educación infantil hasta la secundaria, los niños de corta edad, las mujeres embarazadas y las madres lactantes. Con este aumento del presupuesto se prevé también financiar iniciativas tales como los reconocimientos médicos para niños de corta edad, incluidos los reconocimientos del estado general de salud, las vacunaciones y exámenes nutricionales, la prueba de deficiencia de glucosa-6-fosfato deshidrogenasa y otros reconocimientos oftalmológicos o para detectar ciertas enfermedades.

16. El presupuesto para programas de salud infantil ha aumentado de forma constante en los últimos tres años, lo que refleja la voluntad del Gobierno de apoyar los mandatos del Ministerio de Sanidad, la Autoridad de Alimentos y Medicamentos y la Dirección Nacional de Población y Planificación Familiar (en adelante, Dirección Nacional de Población). En 2022, el presupuesto total asignado a esas instituciones fue de 7,89 billones de rupias, aumentando a 8,29 billones en 2023 y a 8,97 billones en 2024.

17. Solo en 2023, el Ministerio de Finanzas asignó 112.000 millones de rupias a la vacunación básica y 1,8 billones a la prevención y control de enfermedades infantiles. Además, se han asignado 1,3 billones de rupias a otras iniciativas, como las prestaciones del programa de seguro médico y servicios de salud maternoinfantil y nutrición.

18. En 2022, el Gobierno asignó, asimismo, 17.600 millones de rupias a la Autoridad de Alimentos y Medicamentos con el fin de garantizar la seguridad de los medicamentos recetados habitualmente a los niños.

19. El presupuesto del Estado financia también una medida para reducir el retraso del crecimiento de forma acelerada a través de tres estrategias de intervención (específica, estratégica y de apoyo). Estas intervenciones se llevan a cabo con un enfoque intersectorial y contaron con un presupuesto total de 34,15 billones de rupias en 2022 y 30,4 billones de rupias en 2023.

20. El Ministerio de la Mujer y la Infancia colabora con el Instituto de Estadística de Indonesia en la elaboración y difusión del “Perfil del Niño Indonesio” cada año. Este perfil describe la situación de los niños indonesios de 0 a 17 años con datos desglosados por edad, sexo, zona de residencia y otras categorías en diversos ámbitos, de conformidad con los grupos de la iniciativa de ciudades y aldeas adaptadas a los niños.

21. El Perfil del Niño Indonesio se utilizó posteriormente como referencia para elaborar políticas sobre diversos temas contemplados en la Convención, como los derechos y libertades civiles, el entorno familiar y los cuidados alternativos, la salud y el bienestar básicos, la educación y la protección especial.

22. La Comisión de Protección de la Infancia de Indonesia es una institución nacional independiente del ámbito de los derechos humanos. Sus miembros son designados mediante un proceso de selección transparente y riguroso para garantizar su competencia, integridad y rendición de cuentas.

23. Como apoyo adicional al desempeño de sus funciones, los miembros de la Comisión reciben asistencia del personal asignado por el Ministerio de la Mujer y la Infancia principalmente en relación con las tareas administrativas. Este apoyo administrativo les permite concentrarse en su mandato sustantivo, como la formulación de recomendaciones de políticas y la defensa de reformas sistémicas para promover los derechos del niño.

24. En cuanto a la gestión de recursos, la Comisión de Protección de la Infancia dispone de su propia secretaría para supervisar el presupuesto, que ascendió a 15,5 millones de rupias en 2024. El presupuesto no ha dejado de aumentar desde 2021, lo que refleja la voluntad del Gobierno de reforzar la labor de la Comisión.

25. Aunque el Ministerio de la Mujer y la Infancia se encarga de administrar la asignación presupuestaria, la secretaría de la Comisión tiene plena autonomía para gestionar los fondos. Este sistema proporciona la Comisión la independencia financiera que requiere para implementar sus programas e iniciativas.

26. Además, para garantizar que las operaciones de las empresas y sus filiales son conformes con la Convención y los Protocolos Facultativos, la Asociación Indonesia de Empresas Amigas de la Infancia ha elaborado los indicadores sobre las “empresas amigas de los niños”, basándose en los Principios Empresariales sobre los Derechos del Niño. En la actualidad, 2.297 empresas forman parte de esa Asociación y apoyan la aplicación del programa de las ciudades y aldeas adaptadas a los niños.

27. Las disposiciones relativas al delito de exponer a los niños a dispositivos anticonceptivos, regulado en los artículos 408 a 410 del Código Penal, no son nuevas. Existen disposiciones parecidas en los artículos 534 y 535 del Código Penal. Su propósito es proteger a los niños de una exposición prematura a la actividad sexual y refleja la obligación del Estado de “adoptar todas las medidas legislativas apropiadas (...) para proteger a los niños contra los abusos sexuales”.

28. Además del Código Penal, el artículo 28 de la Ley núm. 52/2009 sobre el Desarrollo de la Población y la Promoción de la Familia también contiene disposiciones similares y, de hecho, restringe el suministro de información y las demostraciones de métodos anticonceptivos. Los fármacos y métodos anticonceptivos solo pueden ser administrados por personal de la salud y otros profesionales cualificados, de forma apropiada.

29. En los 30 años transcurridos desde que se aprobó la Convención, Indonesia ha promulgado políticas y llevado a cabo programas para reforzar tres pilares normativos, a saber, el marco jurídico, la capacidad institucional y los mecanismos de aplicación. Han aumentado las medidas orientadas a prestar servicios de salud sexual y reproductiva en todo el país, con especial atención a la mejora de la salud maternoinfantil. El Gobierno también está regulando, aplicando e impartiendo educación sobre salud sexual y reproductiva adecuada a la edad.

30. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha establecido un mecanismo de examen para garantizar que las leyes y las disposiciones locales cumplan la reglamentación de obligado cumplimiento a nivel nacional y subnacional y respeten los principios de los derechos humanos. Este proceso de examen impide que se apruebe normativa discriminatoria a nivel subnacional durante la fase de preparación o, en caso necesario, deroga o modifica las leyes existentes o promulgadas.

31. A fin de reforzar este mecanismo, en 2021 el Ministerio de Sanidad desarrolló y puso en marcha una aplicación en línea denominada “e-Perda” para agilizar la redacción, el examen y la facilitación de normativa subnacional, mejorar la eficacia, reducir el tiempo y los costos asociados a la documentación física y las reuniones, y promover una mayor accesibilidad y transparencia para las administraciones subnacionales.

32. Este mecanismo permite al Ministerio de Relaciones Exteriores coordinarse con el Ministerio de la Mujer y la Infancia con respecto a los proyectos o la normativa local sobre la mujer y el niño, estimada en 294 reglamentos en 2024.

33. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos examina periódicamente los contenidos discriminatorios o intolerantes denunciados por los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos. También se puede solicitar que el Tribunal Constitucional o el Tribunal Supremo efectúen una revisión judicial de dichas leyes.

34. El Gobierno sigue mejorando los mecanismos de orientación y vigilancia para impedir que existan leyes u ordenanzas locales discriminatorias o intolerantes. La Política de Transversalización de los Derechos Humanos se ha reflejado en uno de los programas de la Planificación Nacional del Desarrollo a Medio Plazo 2025-2029. Mediante el Reglamento núm. 16/2024 del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos relativo a las Directrices para Transversalizar los Derechos Humanos en la Elaboración de Disposiciones Legislativas, este Ministerio vela por que las disposiciones legales respeten los principios de derechos humanos, incluido el principio de no discriminación para todos.

35. El Reglamento núm. 2/2024 del Ministerio de Asuntos Sociales sobre Asistencia para la Rehabilitación prevé una especial protección para los niños, en particular para los niños con discapacidad. La ayuda se presta a través del programa de Asistencia para la Rehabilitación Social, que comprende asistencia social, atención social, desarrollo de capacidades para la familia, rehabilitación psicosocial, formación profesional y accesibilidad para las personas con discapacidad.

36. El Ministerio de Asuntos Sociales proporciona servicios de asistencia social a los niños refugiados, en forma de apoyo social, psicosocial y educativo, y alojamiento temporal a través del centro que administra ese Ministerio. Además, se llevan a cabo actividades de sensibilización a través de la educación y de diversas campañas, como los programas El Trabajador Social Va a la Escuela y El Trabajador Social Va a la Comunidad.

37. Según se desprende del Reglamento núm. 54/2007 sobre Adopción, el Gobierno afirma que el propósito de esta práctica es velar por el interés superior del niño, en aras del bienestar y la protección de la infancia, con arreglo a las costumbres locales y a lo dispuesto en las leyes y reglamentos. El proceso de adopción está sujeto a rigurosas condiciones y a decisiones judiciales.

38. En las disposiciones sobre adopción de niños en Indonesia, la religión es un aspecto importante que se tiene en cuenta para determinar el interés superior del niño. Está en consonancia con la libertad de religión y de creencias como derecho fundamental reconocido por la Constitución de Indonesia de 1945 y que debe ser garantizado por el Estado. En el artículo 28E, párrafo 1, de la Constitución de 1945 se reconoce el derecho de todas las personas a profesar la religión y a practicar el culto que corresponda a sus creencias, mientras que en el artículo 29, párrafo 2, se señala que el Estado garantizará la libertad de todo ciudadano a practicar la religión y el culto de su elección según su fe y sus creencias.

39. En lo que atañe a los niños, estos principios constitucionales se traducen en la responsabilidad del Estado de salvaguardar sus derechos. Al garantizar que se respeta la religión del niño en el proceso de adopción, el Gobierno pretende preservar su identidad, dar continuidad a su educación y asegurar la compatibilidad con su entorno familiar. Además, el Gobierno también ampara los derechos del niño y otros derechos legales que a menudo están vinculados a prácticas religiosas.

40. En cuanto al derecho de los niños a expresar su opinión, el Gobierno ha tomado medidas de forma continuada para mejorar la calidad de la participación infantil en el desarrollo nacional a través del Foro de la Infancia, en particular mediante:

a) La implementación de políticas y programas que garanticen que las autoridades competentes y las instancias decisorias tienen seriamente en cuenta las voces de los niños y les dan respuesta. Ejemplos de ello son el indicador de participación infantil en la iniciativa de aldeas adaptadas a los niños y la creación del Sistema de Información para el Seguimiento en el programa La Voz de los Niños Indonesios;

b) Una participación inclusiva de los niños, entre ellos los que requieren especial protección, asegurando que representen el 10 % de la composición del Foro de la Infancia a varios niveles.

41. El Ministerio del Interior ha aprobado el Reglamento núm. 9/2016 por el que se regula la Condición Jurídica del Niño en su Partida de Nacimiento para los hijos de parejas casadas, padres solteros, procedencia desconocida y matrimonios no registrados. El Gobierno facilitará una Declaración Oficial de Actos Importantes a los extranjeros indocumentados, de conformidad con el Reglamento Presidencial núm. 96/2018 y el Reglamento núm. 108/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Instituto de Estadística registró un aumento del porcentaje de niños de 0 a 17 años que disponían de una partida de nacimiento, que pasó del 88,42 % en 2021 al 91,79 % en 2023.

42. Algunas administraciones subnacionales, como las de Yogyakarta y Surakarta, han logrado agilizar los procesos de registro de nacimientos gracias a la vinculación de los servicios neonatales prestados por los hospitales con el sistema de población y registro civil. Así, se garantiza que todos los niños recién nacidos reciban automáticamente una partida de nacimiento, una tarjeta de identidad infantil, una tarjeta familiar actualizada y la inscripción en el programa de seguro médico.

43. El Gobierno y las administraciones subnacionales han llevado a cabo programas de promoción y divulgación en provincias, distritos y ciudades cuya emisión de partidas de nacimiento estaba por debajo del objetivo nacional.
44. El Gobierno ha emprendido el Proyecto de Fortalecimiento del Perfil de los Estudiantes Pancasila, cuyo fin es implantar los valores de los cinco pilares fundamentales o *pancasila* entre los alumnos. Con ese programa, se espera que los niños indonesios sean capaces de conservar su noble cultura, su origen y su identidad, al tiempo que mantienen una mentalidad abierta en su interacción con otras culturas, fomentando así un sentido de respeto mutuo y un carácter positivo en consonancia con los valores culturales de la nación.
45. El Ministerio de Educación, Cultura, Investigación y Tecnología (en adelante, Ministerio de Educación) ha puesto en marcha estrategias para crear contenidos educativos en las redes sociales, potenciar el ecosistema educativo mediante la formación de docentes en el módulo *Global Plurality Insights* y colaborar con varias organizaciones comunitarias en la ejecución de campañas de prevención.
46. El Programa de Fortalecimiento de la Moderación Religiosa del Ministerio de Asuntos Religiosos trata de fomentar las perspectivas, actitudes y prácticas religiosas que promueven la dignidad humana y el bienestar público sobre la base de los principios de equidad, equilibrio y adhesión a la Constitución. Esta iniciativa se lleva a cabo en centros educativos, incluidos los internados de carácter religioso.
47. En el marco del Foro de la Infancia, se alienta a los niños a ser “pioneros” y “denunciantes” a nivel de provincia, distrito, ciudad, subdistrito o aldea, en relación con diversas cuestiones, como la intolerancia por motivos de religión u otras creencias.
48. A fin de fortalecer la protección de los derechos y la intimidad de los niños en el entorno digital, el Gobierno ha elaborado un proyecto de reglamento sobre la gobernanza de la protección de la infancia en relación con los operadores de sistemas electrónicos. Ese instrumento regula las responsabilidades de los operadores de sistemas electrónicos en cuanto a la protección de los niños que acceden a productos, servicios y funciones en línea, y servirá de base para las políticas pertinentes, creando un espacio digital más seguro para los niños. El Gobierno también ha preparado un proyecto de reglamento presidencial sobre protección de la infancia en el entorno digital y ha previsto elaborar una hoja de ruta al respecto.
49. El Ministerio de Comunicación e Información se ha dotado de diversas estrategias para proteger el espacio digital de contenidos perniciosos mediante el Reglamento núm. 5/2020 relativo a los Operadores de Sistemas Electrónicos Privados. En este reglamento se establecen mecanismos de denuncia y procedimientos administrativos para bloquear contenidos ilegales y se prevé la creación de un órgano de coordinación de denuncias sobre contenidos integrado por una serie de ministerios e instituciones. Entre 2020 y 2024, el Ministerio de Comunicación e Información bloqueó 6.670.929 sitios web y plataformas de medios sociales con contenidos ilegales y nocivos, incluso de pornografía infantil y violencia contra los niños.
50. El Ministerio de Comunicación ha aprobado el Reglamento núm. 2/2024 sobre la Clasificación de los Juegos, que describe los procedimientos de clasificación al respecto, alienta la participación de los ciudadanos en las tareas de supervisión y la formulación de comentarios acerca de las clasificaciones, y establece sanciones administrativas en caso de incumplimiento.
51. El Ministerio de Comunicación ha puesto en marcha el Programa de Alfabetización Digital para Niños con el fin de que estos adquieran conocimientos y aptitudes para utilizar la tecnología digital de forma responsable y prudente, y aborda también la prevención y el tratamiento del ciberacoso, la concienciación sobre la protección de los datos y un mejor conocimiento de los diversos delitos digitales.
52. La Ley del Sistema de Justicia Penal de Menores y la Ley núm. 12/2022 de Delitos Sexuales forman una sólida base jurídica para proteger a las personas menores de edad, velar por el interés superior de los niños víctimas y abordar los casos de violencia sexual. Estas leyes dan prioridad a la justicia restaurativa, minimizan el trauma durante las investigaciones y proporcionan un apoyo integral a las víctimas. Además, el Reglamento núm. 1/2024 del Tribunal Supremo sobre Justicia Restaurativa hace hincapié en el principio de que ninguna

persona, ni siquiera los niños, debe ser sometida a privación de libertad. Este reglamento se aplica a los casos de justicia de menores en los que se presta especial atención a la protección de los derechos del niño y la promoción de alternativas no privativas de libertad.

53. El sistema de justicia cuenta con procesos diferenciados para registrar y tramitar los casos que afectan a niños, con el fin de evitar la estigmatización y la revictimización. Los acusados y las víctimas menores de edad son tratados con dignidad y se toman medidas para garantizar la confidencialidad y un enfoque que tiene en cuenta el trauma a lo largo de todo el proceso judicial.

54. El sistema judicial de Indonesia dispone de instalaciones adaptadas a los niños. Los jueces de menores se abstienen de vestirse con togas para que la interacción sea menos intimidante o traumática, y las causas se tramitan por separado de las de los adultos para evitar retrasos y una exposición prolongada a los entornos judiciales. El acompañamiento de los padres o tutores es obligatorio para los niños durante los procedimientos judiciales, a fin de que reciban su apoyo emocional y se garantice la salvaguardia de sus derechos.

55. Según un informe del sistema de justicia penal, hasta 2023, 1.535 jueces, 1.056 policías y 120 fiscales han recibido una formación completa sobre este sistema. De los 382 tribunales de Indonesia, 377 han habilitado salas de audiencia adaptadas a los niños, 357 salas especiales y 353 salas de espera para niños testigos y víctimas. En la provincia de Aceh hay 23 tribunales religiosos adaptados a los niños.

56. Además, periódicamente se organizan programas de capacitación para el personal sanitario, los trabajadores sociales y los líderes comunitarios, con el fin de garantizar que están bien preparados para tratar casos delicados relacionados con niños.

57. La Policía Nacional Indonesia ha creado recientemente la Dirección de Protección del Niño y la Mujer y Lucha contra la Trata de Personas. Esa dependencia utiliza un enfoque multidisciplinar para tratar los casos que afectan a niños y mujeres y se asegura de que las investigaciones se lleven a cabo con un enfoque centrado en la víctima y de forma eficaz para evitar la revictimización.

58. El Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Asuntos Sociales han puesto en marcha iniciativas para reforzar los servicios que se centran en los traumas, por ejemplo mediante un mayor acceso a la atención de la salud preventiva y curativa, los sistemas integrados de detección precoz, la notificación obligatoria de casos por los profesionales de la salud y asistencia social y psicosocial que tenga en cuenta a los niños y las cuestiones de género.

59. La información relativa a los niños, como su identidad, se protege de manera rigurosa para evitar su estigmatización, en virtud del Reglamento núm. 2-144/KMA/SK/VIII/2022 del Tribunal Supremo sobre las Normas que Rigen el Servicio de Información Pública de los Tribunales. La normativa también reconoce el derecho de los niños a solicitar la supresión de cualquier dato público relacionado con su causa, lo que garantiza la protección de su intimidad a largo plazo.

60. Las decisiones judiciales dan precedencia al interés superior del niño, al tiempo que se atienen a la objetividad y al estado de derecho, y están exentas de prejuicios sociales o presiones públicas. Este principio refleja el compromiso de imparcialidad y equidad del poder judicial, especialmente en casos delicados como los de explotación y abusos sexuales.

61. De acuerdo con el Reglamento del Gobierno núm. 28/2024 y las políticas conexas aprobadas por el Ministerio de Sanidad, los centros de salud comunitarios (*puskesmas*) y los hospitales están preparados para tratar los casos de violencia contra los niños prestando una atención integrada, apoyo específico para los casos de trauma y un espacio seguro.

62. El Programa Bunga Tanjung, del hospital general regional de Tarakan, ha prestado servicios integrales a mujeres y niños afectados por la violencia, en particular tratamiento médico especializado, asistencia forense y jurídica, asesoramiento psicológico y apoyo social. Las víctimas se benefician de una atención integral a través de sistemas de denuncia racionalizados como el número de teléfono de emergencia de Yakarta 112 y las remisiones coordinadas con las unidades subnacionales de ejecución técnica para la protección de mujeres y niños para que se les ofrezca asistencia adicional.



63. Desde su creación, el programa ha gestionado 323 casos de violencia contra niños en 2022, 424 en 2023 y 566 en 2024. El Programa Bunga Tanjung, que es un proyecto piloto a nivel nacional, se ha reproducido mediante iniciativas similares en 32 provincias.
64. Por conducto de plataformas como el Foro de la Infancia, el Ministerio de la Mujer y la Infancia alienta activamente a los niños a denunciar los incidentes de violencia y vela por su seguridad mediante un Código de Ética obligatorio.
65. El Gobierno ha logrado reducir la tasa nacional de matrimonio infantil del 9,23 % en 2021 al 8,06 % en 2022 y al 6,92 % en 2023. Con ello se ha superado el objetivo fijado en la Planificación Nacional del Desarrollo a Medio Plazo para 2024 (8,74 %) y el de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030 (6,94 %).
66. A fin de eliminar por completo el matrimonio infantil, se han adoptado varias medidas, por ejemplo la sensibilización de los padres y la introducción de requisitos adicionales para las solicitudes de dispensa matrimonial, como son las evaluaciones de salud física y psicológica realizadas por las autoridades sanitarias. El Ministerio de la Mujer y la Infancia, en colaboración con el Tribunal Supremo, también ha establecido un sistema de evaluación de los principales riesgos relacionados con el matrimonio infantil en el proceso de adopción de decisiones sobre las solicitudes de dispensa.
67. Las medidas preventivas también incluyen incorporar la educación sobre salud reproductiva adecuada a la edad en los planes de estudio escolares y la formación de docentes de distintos niveles educativos, así como iniciativas de divulgación de las dependencias competentes dirigidas a las comunidades.
68. La Dirección Nacional de Población ha creado el Certificado Electrónico de Preparación para el Matrimonio y el Embarazo, que da fe de la salud física y la preparación de los futuros contrayentes para el matrimonio y la paternidad o maternidad mediante reconocimientos médicos, remisión a otros servicios médicos y asesoramiento. Este certificado es un requisito previo para el registro del matrimonio, y una medida adicional para combatir el matrimonio infantil.
69. La Encuesta Nacional sobre la Experiencia Vital de la Mujer de 2024 muestra un descenso en la práctica de la clitoridectomía entre las mujeres de 15 a 49 años en Indonesia, que ha pasado del 50,8 % en 2021 al 46,3 % en 2024. Dada la diversidad cultural y social de Indonesia, las formas de ablación que se practican en las distintas comunidades varían considerablemente: en el 58,6 % de los casos, se realiza de forma “simbólica”, en lugar de practicar intervenciones invasivas.
70. El Reglamento del Gobierno núm. 28/2024 exige explícitamente que se erradiquen las prácticas de mutilación genital femenina, que califica de nocivas. El Gobierno ha integrado la prevención de la mutilación genital femenina en el Plan Nacional de Desarrollo a Largo Plazo y la Planificación Nacional del Desarrollo a Medio Plazo, y ha encargado a las administraciones subnacionales que incorporen estrategias de eliminación de la mutilación genital femenina en sus planes de desarrollo.
71. El Gobierno ha trazado una detallada hoja de ruta para la prevención de la mutilación genital femenina y las prácticas nocivas para el período de 2020 a 2030 que hace hincapié en la promoción integrada de medidas jurídicas más estrictas, la sensibilización y una colaboración sostenible en el ámbito cultural entre ministerios y partes interesadas.
72. Actualmente el Ministerio de Sanidad está preparando un proyecto de reglamento para reforzar la responsabilidad de los médicos y las instituciones de la salud a fin de prohibir la mutilación genital femenina y la prestación de ese servicio. Además, los trabajadores de la salud se benefician de actividades de formación y concienciación periódicas para prevenir tal práctica.
73. Entre las actividades de promoción cabe citar la colaboración con líderes religiosos con miras a armonizar las interpretaciones religiosas con los principios de salud y derechos humanos. Un ejemplo de ello es la fetua del Congreso de Mujeres Ulemas de Indonesia por la que se declara ilícita en la sharía la mutilación genital femenina.

74. Las medidas encaminadas a la creación de “familias de calidad” se esbozan en la Planificación Nacional del Desarrollo a Medio Plazo 2020-2024, tomando como base el Índice de Desarrollo Familiar, que comprende las dimensiones de armonía, independencia y felicidad, y consisten en: 1) la preparación a la vida familiar, mediante orientación matrimonial, apoyo familiar y servicios de asesoramiento; 2) la concienciación de la opinión pública sobre la importancia de retrasar la edad de matrimonio; 3) formación sobre la crianza de los niños y el desarrollo infantil; y 4) una mayor disponibilidad de datos sobre las familias a fin de orientar las intervenciones en materia de desarrollo familiar.

75. Las familias indonesias se clasificaron en la categoría de “familias en desarrollo”, con una puntuación en el Índice de Desarrollo Familiar que aumentó de 56,07 en 2022 a 61,43 en 2023.

76. La Instrucción Presidencial núm. 3/2022 refuerza el programa de Aldeas Familiares de Calidad con el fin de aumentar el bienestar de las familias a través de grupos comunitarios y medidas para incrementar los ingresos de los hogares. Para 2024, se habrán creado 75.521 aldeas familiares de calidad en toda Indonesia. A fin de apoyar a las familias, se han elaborado módulos como los denominados BKB HI y BKB Emas, que proporcionan a los progenitores conocimientos básicos y herramientas de ayuda para el desarrollo de la primera infancia y para prevenir el retraso del crecimiento.

77. Aunque el proyecto de ley de atención infantil aún está en trámite en el Parlamento, las cuestiones relacionadas con el cuidado de los niños se abordan en una serie de leyes y reglamentos.

78. Mientras tanto, el Reglamento núm. 4/2024 del Ministerio de la Mujer y la Infancia proporciona una plataforma fundamental para hacer valer los derechos del niño, lo cual incluye prestar atención infantil a través de los centros de aprendizaje familiar y el Centro de Atención Adaptada a los Niños.

79. Los centros de aprendizaje familiar ofrecen servicios integrales, como asesoramiento, formación y programas de concienciación pública, para dotar a las familias de las habilidades necesarias para hacer efectivos los derechos de los niños en relación con el cuidado, la seguridad y el bienestar. También realizan evaluaciones y recomendaciones sobre cuestiones como el matrimonio infantil.

80. El Gobierno concede gran importancia a los cuidados en el seno de la familia como principal enfoque para reducir la institucionalización, especialmente de los niños con discapacidad. Según la Encuesta Socioeconómica Nacional de 2021, la mayoría de los niños con discapacidad son atendidos por sus familiares directos, lo que demuestra el papel fundamental del apoyo familiar en su vida. Nada menos que el 93,51 % de estos niños vive con su familia nuclear, y de ellos el 80,14 % reside con ambos padres biológicos, el 10,08 % vive únicamente con su madre y el 2,75 % vive solo con el padre. Estas cifras ponen de relieve los sólidos lazos familiares que sirven de base para la crianza y los cuidados.

81. Mientras tanto, se calcula que el 7,02 % de los niños con discapacidad no viven con su familia directa. Muchas veces viven con miembros de la familia extensa o en entornos alternativos de atención sometidos a supervisión periódica para mantener los niveles de cuidados y apoyar el desarrollo holístico de los niños.

82. El Gobierno está a favor de la integración social de los niños con discapacidad, por ejemplo ofreciéndoles tratamientos físicos y psicológicos, ayudas técnicas y apoyo adaptado a sus necesidades en modalidades alternativas de cuidado. Los trabajadores sociales y el personal de bienestar infantil cuentan con formación intensiva y son objeto de evaluaciones de la competencia para garantizar una atención de calidad.

83. Las Normas Nacionales de Atención Infantil abarcan aspectos esenciales como la salud, la educación, la seguridad, la atención adaptada a los niños y la protección de los niños contra la violencia en las instituciones de bienestar infantil y las instituciones alternativas de atención. Hacen hincapié en la necesidad de un entorno seguro y propicio para los niños que fomente su desarrollo físico, emocional y psicosocial, incluido en el caso de los niños con discapacidad o con necesidades especiales.

84. A fin de garantizar el cumplimiento de las Normas Nacionales de Atención Infantil, se supervisan y controlan periódicamente las instituciones de cuidado infantil, las instituciones de bienestar infantil y los centros alternativos de cuidados. Entre otras cosas, se evalúan los entornos físicos, las condiciones sanitarias, la calidad de la educación y la calidad de los cuidados, en aras del bienestar psicológico y social de los niños. Las instituciones de atención a la infancia se acreditan en función de su cumplimiento de esas normas, lo cual contribuye a promover la mejora continua de la calidad de los servicios de atención.

85. El programa de Asistencia para la Rehabilitación Social presta servicios integrales de rehabilitación a grupos vulnerables, incluidos los niños que abandonan los centros de acogida, con el objetivo de lograr que las personas alcancen su independencia y adquieran aptitudes profesionales de calidad.

86. A los niños que abandonan las modalidades de cuidado alternativo se les ofrece la formación profesional disponible en los centros del Ministerio de Asuntos Sociales para prepararlos para una vida independiente, dotándoles de las habilidades pertinentes, por ejemplo formación técnica y especializada en consonancia con sus intereses y potencial. Algunos ejemplos son la costura, el diseño gráfico, la informática y el diseño de motocicletas de tres ruedas.

87. La Ley núm. 8/2016, el Plan de Acción Nacional para los Derechos Humanos y el Plan Nacional de Desarrollo a Medio Plazo han proporcionado a Indonesia una base amplia para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad con un enfoque de derechos humanos.

88. Se ha integrado un enfoque más basado en los derechos a través de diversas políticas y programas desde el ámbito nacional al subnacional, garantizando la atención de sus necesidades básicas, desde la accesibilidad, la educación, la salud y la asistencia social con miras a asegurar su participación en todas las etapas del desarrollo y apoyar su independencia en la sociedad.

89. El Gobierno también ha elaborado un sólido marco político para reducir la tasa de mortalidad infantil a través de una serie de leyes y reglamentos como:

a) La Ley núm., 4/2024 de Salud Maternoinfantil en los Primeros Mil Días de Vida, centrada en el acceso a servicios sanitarios de calidad en relación con el embarazo, el parto y la salud infantil, incluso en zonas remotas;

b) La Instrucción Presidencial núm. 5/2022, que refuerza el apoyo financiero a los servicios esenciales de atención materna y neonatal para mujeres embarazadas, parturientas y recién nacidos a través del seguro de maternidad;

c) El Reglamento núm. 21/2021 del Ministerio de Sanidad, que establece las normas mínimas de los servicios de salud materna e infantil, garantizando que todas las regiones ofrezcan servicios de la salud esenciales y de calidad para el embarazo, el parto y la atención neonatal;

d) El Reglamento núm. 13/2024 del Ministerio de Sanidad, que se centra en mejorar las funciones de los puestos de salud integrados para supervisar y realizar intervenciones en materia de nutrición, servicios de vacunación y educación para la salud, especialmente en las zonas rurales.

90. Los servicios basados en el ciclo vital se integran en el modelo de prestación de asistencia sanitaria, abordando tanto las necesidades de salud materna como infantil. Estos servicios incluyen el suministro de vitamina A, preparados multivitamínicos, tratamientos contra la anemia, alimentación nutritiva adicional para las mujeres embarazadas, servicios de atención prenatal, atención neonatal de emergencia y reconocimientos básicos para recién nacidos, para detectar, por ejemplo, anomalías de la hormona tiroidea y defectos cardíacos congénitos, a fin de garantizar que los servicios respondan a las necesidades tanto de la madre como del hijo en etapas críticas de la vida.

91. El Ministerio de Aldeas, Desarrollo de Regiones Desfavorecidas y Migración, en colaboración con SurfAid, ha puesto en marcha el Programa de Salud Maternoinfantil para 2022-2025, cuyo propósito es mejorar la nutrición de madres y niños en aldeas remotas. El programa también incluye proporcionar herramientas en el marco del servicio de salud Posyandu, impartir formación al personal sanitario en puestos de responsabilidad y realizar un seguimiento de la salud de la familia.
92. El programa de formación Familia Kintal Gizi ha beneficiado a 344 hogares. Su finalidad es mejorar los conocimientos sobre una nutrición equilibrada, fomentar conductas que permitan poner fin al ciclo de la malnutrición transgeneracional y suministrar alimentos nutritivos a las mujeres embarazadas y los niños pequeños.
93. El Equipo de Acompañamiento Familiar, establecido por la Dirección Nacional de Población, desempeña un papel fundamental en la divulgación de información, las actividades de educación y la comunicación sobre salud maternoinfantil. Los miembros de ese Equipo brindan apoyo a las futuras parejas, las mujeres embarazadas, las púerperas y los niños recién nacidos derivándolos a los servicios oportunos, prestándoles asistencia social y haciendo un seguimiento sanitario periódico para garantizar la continuidad de la atención.
94. La Planificación Familiar Puerperal de la Dirección Nacional de Población recomienda la anticoncepción en los 42 días posteriores al parto, a fin de espaciar los embarazos, reducir la mortalidad maternoinfantil y reforzar el vínculo entre la madre y el hijo. También mejora la calidad de vida y favorece la planificación de la salud de la familia con miras a un bienestar sostenible.
95. La Ley núm. 52/2009 y el Reglamento del Gobierno núm. 87/2014 dan prioridad al desarrollo de la juventud mediante el acceso a la información, la educación, el asesoramiento y los servicios sobre la vida familiar y la salud reproductiva. La Dirección Nacional de Población ha creado el Centro de Información y Asesoramiento Juvenil, plataforma liderada por jóvenes que actúa en diversos entornos, como los centros educativos y las comunidades. En 2024, se habían creado 33.178 grupos adscritos a ese centro en todo el país, que llegaban al 87,22 % de los jóvenes a través del programa Orientación para Familias con Jóvenes y otras iniciativas de divulgación conexas.
96. El Ministerio de Educación incorpora la educación en salud reproductiva en los programas escolares a través de la Unidad de Salud Escolar, que incluye materiales adaptados a los distintos grupos de edad, facilitando información exacta y adecuada a la edad sobre salud reproductiva, fomentando la higiene menstrual y previniendo el matrimonio precoz.
97. El Ministerio de Sanidad facilita los servicios de salud comunitarios para jóvenes en zonas rurales y urbanas de unas 25 provincias. Funcionan como centros comunitarios accesibles que ofrecen asesoramiento, educación y servicios básicos de salud reproductiva adaptados a las necesidades de los jóvenes.
98. Los servicios de aborto se prestan únicamente en casos de emergencia médica y violencia sexual, de conformidad con la Ley núm. 17/2023 de Salud y el Reglamento del Gobierno núm. 61/2014 de Salud Reproductiva. Estos servicios se prestan exclusivamente en hospitales públicos bajo estricta supervisión, junto con la atención posterior al aborto integrada en los servicios de salud materna y neonatal.
99. El Ministerio de Sanidad ha incorporado la educación en salud reproductiva en el enfoque Kurikulum Merdeka aplicado en materia de educación, y ha impartido formación a docentes sobre temas que abarcan la anatomía y el funcionamiento del sistema reproductivo, el mantenimiento de la salud reproductiva, la planificación familiar, la identificación y evitación de comportamientos sexuales de riesgo, el respeto de la propia dignidad y el respeto mutuo, la lucha contra la violencia sexual y los contenidos adaptados a los niños.
100. Se están realizando esfuerzos para ampliar el número de docentes que han recibido esta formación, con el apoyo de datos precisos sobre la participación en la capacitación docente, lo que asegura el éxito y la sostenibilidad de estas iniciativas.

101. La educación sobre salud reproductiva también se imparte de forma adaptada a la edad y al nivel educativo de los alumnos. Además, se incorpora a las actividades curriculares y extracurriculares, a través de métodos atractivos como juegos y debates de casos para que el proceso de aprendizaje sea interactivo y eficaz.

102. Las medidas para garantizar la educación sobre salud reproductiva en la escuela se aplican a través de la Unidad de Salud Escolar, que incluye educación para la salud, servicios de salud y creación de un entorno saludable, y abarcan siete temas esenciales adaptados a los niños en edad escolar, esto es, conceptos fundamentales de la educación sobre salud reproductiva; valores y normas en las relaciones interpersonales; crecimiento y desarrollo de los alumnos; cuestiones de salud reproductiva; prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas; tecnología y comunicación; y servicios de apoyo a la salud reproductiva.

103. El Gobierno ha creado el Programa de Primeros Auxilios Psicológicos, con un enfoque basado en la comunidad para proporcionar apoyo psicológico inmediato y mejorar la resiliencia de los niños supervivientes de la violencia mediante actividades que fomentan tanto las aptitudes interpersonales como los conocimientos en la materia.

104. La Dirección Nacional de Población colabora con el UNICEF en la aplicación del módulo “Ayudar a los Jóvenes a Prosperar”, que respalda la adquisición de habilidades socioemocionales y la atención de salud mental de los jóvenes de 15 a 19 años. Este programa forma a facilitadores de la comunidad GenRe Indonesia para que evalúen la aplicación del módulo en las escuelas.

105. A fin de mejorar las aptitudes sociales y emocionales, la Dirección Nacional de Población colabora con el Ministerio de Juventud y Deportes para introducir el módulo *Olah Rasa* con el fin de promover el sistema de apoyo entre los jóvenes y la iniciativa “Estoy orgulloso de ser yo mismo” (*Aku Bangga Jadi Diriku*), una guía de formación en habilidades para la vida entre iguales.

106. Para proteger a los niños contra el tabaquismo, se están aplicando políticas como entornos de aprendizaje sin humo y restricciones a la publicidad del tabaco. También se han adoptado medidas de prevención centradas en campañas de educación y sensibilización, a través de seminarios, webinarios y sesiones de formación sobre el control de estupefacientes y recuperación de las personas que consumen sustancias adictivas. Además, se prestan servicios de asesoramiento a través de diversos programas, entre los que cabe citar el programa “Cómo dejar de fumar” (*Upaya Berhenti Merokok*).

107. El Organismo Nacional de Estupefacientes ha emprendido iniciativas como el Programa de Prevención y Erradicación del Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y el Programa de Aldeas Libres de Drogas (*Bersinar*). Las administraciones subnacionales han aprobado reglamentación sobre espacios sin humo, lo que también constituye uno de los indicadores clave del programa de aldeas adaptadas a los niños.

108. El Foro de la Infancia apoya activamente la prevención del tabaquismo mediante campañas dirigidas a los niños. A través del programa GenRe, se difunde entre los jóvenes el módulo *Tentang Kita*, que destaca el apoyo entre iguales en materia de educación para la salud, autoempoderamiento y participación activa en su entorno. Entre las iniciativas centradas en los jóvenes figura la promoción del “Lema GenRe”, que aboga contra el matrimonio precoz y el consumo de sustancias.

109. El Ministerio Coordinador de Desarrollo Humano y Cultura informó de que la tasa de pobreza extrema disminuyó a un 0,83 % en el primer trimestre de 2024, en comparación con el 2,5 % de 2022.

110. La Instrucción Presidencial núm. 4/2022 sobre la Erradicación Acelerada de la Pobreza Extrema contribuye a la precisión de los objetivos y la integración de los programas en todos los ministerios y organismos, implicando a la comunidad y apoyando el mandato del Equipo Nacional para la Reducción Acelerada de la Pobreza, creado en 2010. Las estrategias más importantes incluyen la reducción de la carga de gastos comunitarios, el aumento de los ingresos de las comunidades y la reducción del número de los reductos de pobreza.

111. La labor encaminada a reducir la pobreza y mejorar el nivel de vida, sobre todo en las zonas remotas y rurales, se está llevando a cabo a través de programas multisectoriales, como el Fondo de Asistencia Directa en Efectivo para Aldeas y el Programa de Efectivo por Trabajo, que proporcionan ayuda financiera directa y crean empleo temporal gracias a los proyectos de infraestructura en las aldeas, estimulando los ingresos y el poder adquisitivo.

112. El Gobierno ha creado el Fondo de Aldeas para facilitar la creación de infraestructuras esenciales en zonas rurales, como el acceso a agua potable (1,5 millones de unidades), instalaciones de saneamiento (444.000 unidades) y puestos de salud (14.400 maternidades en aldea y 42.300 servicios de salud comunitarios). Las empresas BUMDes, que son propiedad de las comunidades y están dirigidas por estas, contribuyen aún más a la generación sostenible de ingresos. La recopilación de datos en las aldeas sobre la base de los ODS permite llevar a cabo intervenciones concretas para abordar las necesidades en relación con la pobreza, la salud y la educación.

113. Existen otros programas, por ejemplo en relación con los sistemas de saneamiento comunitarios, proyectos rurales de agua potable y la creación de infraestructuras sociales y económicas. Otro programa destacado es KOTAKU, que mejora el acceso a infraestructuras y servicios básicos de agua, saneamiento e higiene en los suburbios urbanos. Está mejorando el acceso a agua limpia mediante el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en las zonas urbanas y el programa Pamsimas en las zonas rurales. Por otra parte, el programa Sanimas de saneamiento a nivel comunitario se centra en la construcción de sistemas locales de tratamiento de aguas residuales domésticas a través de los Organismos Regionales de Desarrollo de Infraestructuras.

114. El Programa Esperanza para la Familia es una iniciativa de transferencia de efectivo condicionada que beneficia a los hogares empobrecidos, especialmente aquellos con mujeres embarazadas y niños pequeños. Como segundo programa de apoyo a los ingresos, el Programa Esperanza para la Familia recibe una asignación del 0,08 % del PIB. El número previsto de beneficiarios del Programa aumentó de 6 millones de hogares en 2017 a 10 millones anuales en el período de 2018 a 2023.

115. El Ministerio de Educación garantiza el acceso a la educación a través del Fondo de Asistencia Operacional Escolar y la Tarjeta Inteligente de Indonesia para estudiantes en situación de vulnerabilidad. Estos esfuerzos se complementan con formación para docentes, recursos didácticos digitales y la creación de infraestructura.

116. En 2022, el Ministerio de Asuntos Sociales puso en marcha el programa Héroes de la Economía Nacional, dirigido a las familias beneficiarias de la asistencia social para que alcancen la autosuficiencia y salgan de la pobreza mediante la formación empresarial y la provisión del capital necesario para emprender sus propios negocios. Hasta marzo de 2024, ese programa había ayudado a 21.333 beneficiarios a crear con éxito sus propios negocios, lo que representa el 98,9 % del total de beneficiarios del programa. Cuando los participantes dejan de beneficiarse del programa, se hace un seguimiento de la evolución de su iniciativa empresarial a fin de asegurar el crecimiento sostenido de los ingresos y la estabilidad.

117. En consonancia con el Acuerdo de París, Indonesia da prioridad a los derechos de los niños en su marco de acción climática. Al integrar la adaptación al cambio climático y su mitigación en su Planificación Nacional del Desarrollo a Medio Plazo, el Gobierno asegura la participación de los niños como agentes de cambio para hacer frente a los efectos del cambio climático.

118. El Gobierno ha puesto asimismo en marcha el Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático, que también fomenta la participación de los niños en las medidas relacionadas con el clima. Vela por que los niños tengan la posibilidad de estudiar el cambio climático e intervenir en la toma de decisiones, y por que se proteja su derecho a la salud, la educación y un medio ambiente inocuo.

119. El Movimiento Verde de la Juventud, creado por el Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura, ofrece una plataforma para que los jóvenes intercambien conocimientos sobre la protección del medio ambiente y el cambio climático. Con 130 centros de aprendizaje repartidos por 34 provincias, cuenta con hasta 2.600 participantes que aspiran a impulsar un movimiento de recuperación medioambiental inclusivo e innovador.

120. La campaña Acción de la Generación por el Clima, encabezada por jóvenes, sensibiliza sobre los efectos del cambio climático en los derechos del niño e incita a la acción en cuestiones como la contaminación atmosférica y las crisis hídricas. En esta campaña han participado hasta 2.500 niños.

121. A fin de dar prioridad a la seguridad de los niños en la reducción del riesgo de desastres, el marco de Instituciones Educativas Resilientes a los Desastres contribuye a que las infraestructuras de las escuelas sean más seguras y sus recursos humanos estén mejor preparados durante los desastres naturales. Además, el Organismo Nacional de Gestión de Desastres, en colaboración con la oficina del UNICEF en Indonesia, ha publicado unas Directrices sobre la Planificación para Imprevistos Centradas en la Infancia con el fin de garantizar que las necesidades de los niños sean una consideración primordial en la labor de preparación para los desastres y respuesta a ellos.

122. Según los datos del Ministerio de Educación la matriculación en la enseñanza primaria entre 2011 y 2023 superó el 90 %, con un total de 52.608.826 alumnos que asistían a 443.833 centros educativos de 38 provincias. El Gobierno sigue alentando y apoyando a los niños y jóvenes para que cursen estudios superiores.

123. El Programa Inteligente de Indonesia, garantiza que los niños en situación de vulnerabilidad terminen su educación, en entornos formales o no formales, proporcionándoles ayudas económicas y material escolar y financiando los gastos educativos pertinentes. También apoya la reincorporación a la escuela de aquellos que han abandonado los estudios. En 2024, 18.899.557 beneficiarios recibieron ayudas en el marco de este programa, que abarca tanto la enseñanza primaria como la secundaria.

124. La Beca Indonesia Maju apoya la enseñanza superior ofreciendo oportunidades para cursar programas de grado y máster a estudiantes con logros académicos o no académicos, y se otorgó a 1.810 estudiantes en 2024.

125. El Programa *Guru Penggerak* ofrece formación en aptitudes de liderazgo por un período de nueve meses a docentes, directores y demás personal educativo, con el fin de aumentar sus competencias relativas a la adopción de decisiones, la enseñanza, la interacción social y emocional con los alumnos, la gestión administrativa, la planificación y la elaboración de presupuestos. Más de 100.000 directores, supervisores y docentes han recibido esta formación.

126. El profesorado recién contratado recibe varios tipos de capacitación, por ejemplo, acerca de un método de aprendizaje orientado a la práctica y tutorías. El número de docentes contratados se ajusta al número de alumnos matriculados, lo que garantiza una distribución equilibrada y alivia la carga de trabajo del cuerpo docente. En 2023 y 2024, se ha contratado y formado a más de 57.000 docentes.

127. El Gobierno ha diseñado un sistema de apoyo entre pares basado en la comunidad para mejorar el profesionalismo de los profesores. Se han creado unas 307.000 comunidades escolares y 114.000 comunidades en línea para promover y facilitar la colaboración y el aprendizaje entre iguales, y mejorar la calidad de la enseñanza fijando un objetivo y resultados claros para los estudiantes.

128. A fin de garantizar los derechos de los niños en la educación, las Escuelas Amigas de la Infancia utilizan indicadores para brindar una protección especial a las alumnas embarazadas y a los niños y niñas víctimas de violencia. El derecho de las estudiantes embarazadas a la educación se cumple ofreciendo opciones educativas alternativas, lo cual comprende tanto la educación formal como la no formal.

129. En diciembre de 2024, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Indonesia informó de que en Indonesia había un total de 3.620 niños refugiados y solicitantes de asilo de entre 0 y 17 años, de los cuales 1.774 eran niñas y 1.846 niños.

130. Entre los niños refugiados registrados, 3.282 estaban a cargo de un progenitor o cuidador tradicional, mientras que 186 no estaban acompañados por alguno de los padres o por otro familiar adulto, y 152 estaban separados de sus padres, pero vivían con un cuidador adulto.

131. Como país que no es parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, Indonesia ha hecho un esfuerzo adicional para proporcionar la asistencia necesaria a los refugiados. En cuanto a los niños refugiados, el Gobierno, en cooperación con el ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ha adoptado medidas especiales de protección para garantizar su seguridad y bienestar. En noviembre de 2024, había unos 748 niños refugiados matriculados en escuelas nacionales acreditadas.

132. Los casos de violencia contra refugiados, especialmente contra mujeres y niños, se abordan de acuerdo con la legislación nacional vigente. La Policía Nacional Indonesia y el Ministerio de Asuntos Sociales prestan apoyo psicosocial, asistencia y servicios de interpretación a los refugiados víctimas de violencia durante los procedimientos judiciales. Los incidentes que se producen en los centros de acogida de refugiados pueden ser objeto de enjuiciamiento en virtud de la legislación nacional aplicable.

133. En lo atinente a las minorías religiosas, el Programa de Fortalecimiento de la Moderación Religiosa promueve una “vía intermedia” en aras de la convivencia pacífica, fomentando la tolerancia religiosa y protegiendo a las minorías religiosas. Este programa se basa en la Hoja de Ruta para la Promoción de la Moderación Religiosa 2020-2024 y se ha incluido en la Planificación Nacional del Desarrollo a Medio Plazo.

134. El Gobierno no solo reconoce seis religiones oficiales, sino también las creencias tradicionales. Según lo dispuesto por el Tribunal Constitucional en una de sus resoluciones, las personas que profesan un sistema tradicional de creencias pueden hacer constar la información relativa a sus creencias en los documentos de identidad y las tarjetas familiares.

135. Esa política ha devuelto la dignidad a quienes profesan creencias tradicionales y ha puesto fin a la discriminación contra ellos, al respetar sus derechos en pie de igualdad con los demás ciudadanos, con el mismo acceso a servicios públicos como la educación, el registro civil para contraer matrimonio, los servicios escolares y la salud y otros servicios públicos.

136. Mediante el Programa de Aprendizaje Independiente, el Gobierno apoya la incorporación de la sabiduría local en el plan de estudios que proceda. Enfoques como la “escuela tradicional” y “escuela abierta basada en la sabiduría local” promueven la transferencia intergeneracional de conocimientos de los mayores a las generaciones más jóvenes. El Gobierno desea fomentar el orgullo por el patrimonio cultural y local mediante la integración de planes de estudios pertinentes desde el punto de vista cultural que respeten las tradiciones, las lenguas y los sistemas de conocimientos locales, al tiempo que se dota a los estudiantes de las aptitudes necesarias para prosperar en el futuro.

137. En el Reglamento Presidencial núm. 24/2023 sobre el Plan Maestro de Aceleración del Desarrollo de Papúa para 2022-2041 se reconoce que el bienestar de los niños es indispensable para el desarrollo a largo plazo y se abordan esferas clave como la educación, la atención de la salud, la protección de la infancia, la preservación de la cultura y la inclusión social. Al centrarse en estas esferas, el Plan Maestro pretende crear un futuro mejor para los niños de Papúa, garantizando que crezcan en un entorno propicio para su desarrollo que respete sus derechos y su identidad cultural y les ofrezca oportunidades.

138. Familias y Generaciones Papúes Prósperas (BANGGA Papúa) es un programa de protección social financiado íntegramente con fondos especiales para la autonomía, que constituyen ayudas en efectivo para las familias. Proporciona a los papúes o a los niños menores de 4 años cuyos padres son papúes acceso a fondos destinados a mejorar la nutrición y la salud infantiles. Las zonas piloto del programa son los distritos rurales de Asmat, Paniai y Lanny Jaya, donde se están beneficiando más de 23.000 madres y 32.000 niños. BANGGA Papúa también ha robustecido el registro civil facilitando la emisión de partidas de nacimiento, documentos de identidad y otros tipos de documentación esencial.

139. El Gobierno ha puesto en marcha un Plan de Acción Nacional para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil como principal instrumento para erradicar ese tipo de trabajo. En julio de 2024, el Gobierno acometió la Fase del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil en Indonesia, como continuación de la Hoja de Ruta anterior.



140. El Gobierno también impone sanciones a aquellos que violan las disposiciones relativas al trabajo infantil. La Ley núm. 13/2003 de Mano de Obra, en su artículo 183, prevé una pena de 2 a 5 años de prisión, una multa de entre 200 y 500 millones de rupias o ambas conjuntamente.

141. Mientras el Gobierno sigue trabajando para alcanzar el objetivo del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil para 2022, ha observado un descenso significativo en el número de niños sometidos a trabajo infantil entre 2008 y 2020. Ese programa ha conseguido reinsertar con éxito a 143.456 niños trabajadores, permitiéndoles acceder a la educación formal en escuelas y a la formación profesional.

142. El Gobierno sigue intensificando sus esfuerzos, entre otras cosas mediante inspecciones y actividades de orientación laboral. En 2022, se inspeccionaron 734 empresas o instituciones, cifra que aumentó a 808 en 2023, y a 1.395 en 2024.

143. A partir de 2022, el objetivo de eliminar el trabajo infantil y las peores formas de trabajo infantil se ha perseguido a través de: la sensibilización de las partes interesadas, el inventario de los problemas relacionados con el trabajo infantil y la eliminación de las peores formas en alta mar, la industria minera, las plantaciones y las manufacturas a pequeña escala.

144. Para eliminar el trabajo infantil en el sector de las plantaciones de aceite de palma, el Gobierno realizó actividades de promoción en 2021, en las que participaron 287 empresas de siete provincias en 35 distritos y ciudades. En 2023, 423 empresas se sumaron a la iniciativa en 88 distritos y ciudades de 16 provincias. En 2022, se realizaron inspecciones relativas a las normas de trabajo infantil en 21 empresas de los sectores de servicios y plantación de aceite de palma, junto con medidas de orientación y supervisión sobre las normas de trabajo infantil en las que se implicó a empresas, organismos e instituciones pertinentes.

145. El Gobierno seguirá aplicando estrategias para hacer frente a las peores formas de trabajo infantil, entre otras cosas mediante:

a) La promoción de normativa subnacional para erradicar las peores formas de trabajo infantil, y la incorporación de estas cuestiones a las políticas y los programas de protección de la infancia;

b) El establecimiento de Directrices para la Implantación de Aldeas Favorables a las Mujeres y a la Crianza de los Niños en aras de un mejor seguimiento y resultados en materia de prevención, centrándose en cuatro sectores prioritarios: agricultura, pesca, servicios y turismo;

c) El fortalecimiento de las bases de datos para que las autoridades puedan establecer y mejorar la coordinación y cooperación entre las partes interesadas en la prevención del trabajo infantil;

d) El empleo de un enfoque comunitario para seguir concienciando sobre las repercusiones negativas del trabajo infantil en el desarrollo social, físico y emocional de los niños;

e) El fortalecimiento de los marcos jurídicos e institucionales para abordar factores subyacentes como la pobreza y el acceso a la educación.

146. La labor encaminada a combatir la trata de personas requiere medidas coordinadas entre los ministerios competentes, en particular entre la Policía Nacional Indonesia, el Ministerio de la Mujer y la Infancia, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Asuntos Sociales, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Junta Indonesia de Protección de los Trabajadores Migratorios a través del grupo de trabajo encargado de la lucha contra la trata de personas. El Gobierno ha puesto en marcha el Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas con el fin de ofrecer una protección integral a las víctimas.

147. En el marco de ese plan de acción, el Gobierno presta una amplia gama de servicios, entre los que cabe citar los esfuerzos para hacer cumplir la ley, la asistencia jurídica, la rehabilitación y los servicios sociales. También está luchando con ahínco contra la trata mediante reformas jurídicas y prácticas como:

a) Formación en materia de aplicación de la ley, con el fin de mejorar la capacidad de la policía y otros funcionarios para detectar la trata y manejar adecuadamente los casos de trata;

b) Reforzar el apoyo a las víctimas, ampliando los sistemas de apoyo social a los supervivientes, incluida la disponibilidad de centros de acogida, formación profesional y programas de reinserción;

c) Campañas para que la población conozca mejor los peligros de la trata y sepa cómo denunciar las actividades sospechosas.

148. Aunque la edad de responsabilidad penal está fijada en 12 años, el sistema de justicia penal establece que no se podrá detener a ninguna persona que no haya cumplido 14 años y que no haya sido condenada por delitos graves que conlleven una pena mínima de siete años de prisión.

149. En consonancia con el compromiso del Gobierno de priorizar el interés superior del niño, el enfoque privilegiado en la justicia juvenil se basa en la derivación. En 2024 y 2023, respectivamente, el Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos registró 4.511 y 4.721 casos de derivación en los que se alcanzaron arreglos satisfactorios, lo que supone un aumento notable con respecto a los 2.405 casos de 2022.

150. A fin de perfeccionar el sistema de rehabilitación y protección de los niños, el Gobierno ha creado 33 centros correccionales de menores para proporcionar un acceso más amplio a aquellos que necesitan rehabilitación y evitar que los condenados menores de edad estén reclusos junto con los adultos.

151. Esta iniciativa se complementa además con esfuerzos continuados para reforzar la capacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en la tramitación de casos relacionados con niños. Para 2022, un total de 3.462 agentes de policía habían recibido formación para el manejo de estos casos, junto con 1.063 fiscales, 1.829 jueces certificados a nivel de tribunal de distrito y 263 jueces certificados a nivel de tribunal de apelación.

152. A título ilustrativo, el Ministerio de Finanzas asigna un presupuesto al Ministerio de Asuntos Sociales para que pueda ocuparse de cuestiones relacionadas con programas especializados de asistencia social a la infancia. Esos programas incluyen rehabilitación social para niños huérfanos y vulnerables, apoyo educativo para familias necesitadas y ayudas adicionales en materia de salud y nutrición. Esa asignación ascendió a 18,68 billones de rupias en 2022, 16,92 billones en 2023 y 16,57 billones en 2024.

153. El Gobierno también ha dado prioridad a la protección de las mujeres y los niños contra la violencia mediante la creación del Fondo de Asignación Especial para Servicios de Protección de Mujeres y Niños. Desde 2021, el fondo ha desembolsado 617.700 millones de rupias a 304 regiones para financiar intervenciones no físicas, en particular en relación con la prevención, la respuesta, los servicios y el fortalecimiento de la capacidad.

154. El Gobierno ha creado el sistema ALIFA, una plataforma integral que permite recopilar, gestionar y analizar datos financieros regionales para hacer un seguimiento de las asignaciones presupuestarias subnacionales destinadas a la infancia. ALIFA forma parte del Sistema de Información Financiera Subnacional del Ministerio de Finanzas, cuyo objetivo es garantizar el uso estratégico de los fondos públicos con vistas a la efectividad de los derechos de los niños. Este sistema proporciona información esencial a los ciudadanos y facilita los procesos de adopción de decisiones de las autoridades en relación con la planificación, la ejecución y la rendición de cuentas de los programas de las administraciones subnacionales.

155. A partir de 2024, una parte considerable del presupuesto subnacional se ha destinado a las necesidades en el ámbito de la infancia, con una inversión de 290,1 billones de rupias. Este monto incluye 76,8 billones de rupias de los presupuestos provinciales y 213,3 billones de rupias de los presupuestos de los distritos y ciudades.

156. Los datos del Sistema en Línea para la Protección de la Mujer y el Niño revelan un aumento de las denuncias de violencia contra los niños, que pasaron de 12.106 en 2020 a 17.639 en 2023, lo que refleja resultados positivos de los mecanismos de denuncia y de sensibilización.

157. La Encuesta Nacional sobre Experiencias Vitales de Niños y Adolescentes muestra una tendencia a la baja en la prevalencia de la violencia contra los niños de 13 a 17 años en los últimos 12 meses. En 2024, la prevalencia era del 36,31 % para las niñas y del 31,11 % para los niños, lo que muestra un descenso con respecto a las cifras de la encuesta de 2018, que eran del 42,78 % y del 40,59 % respectivamente.

158. Sin embargo, a pesar de este descenso de la prevalencia, se calcula que en 2024 aproximadamente el 51,78 % de las niñas y el 49,83 % de los niños de 13 a 17 años habrán sufrido al menos una forma de violencia a lo largo de su vida. Estas cifras ponen de manifiesto la necesidad de redoblar los esfuerzos para reforzar la protección de los niños y crear entornos más seguros.

159. Según los registros de los tribunales religiosos, se observa una tendencia descendente positiva en el número de casos de dispensa de matrimonio infantil. Los datos de los tribunales religiosos muestran una disminución de 61.695 dispensas de matrimonio infantil concedidas en 2020 a 39.704 en 2023. Este descenso se observa en todos los grupos de edad.

160. El Gobierno observa que el matrimonio infantil es un problema más serio en el caso de las niñas, lo que subraya la necesidad de seguir tomando medidas para hacer frente a las disparidades de género en el matrimonio infantil. En 2020, 59.362 casos de matrimonio infantil afectaron a niñas, frente a 18.786 niños. En 2023, estas cifras se redujeron a 38.695 y 11.819, respectivamente. A pesar de la disminución general, esta brecha sigue siendo motivo de gran preocupación, por lo que es necesario proseguir los esfuerzos para atajar las causas profundas del matrimonio infantil, especialmente entre las niñas.

161. La Encuesta Socioeconómica Nacional de 2024 revela una tendencia a la baja del porcentaje de personas de entre 20 y 24 años que se casaron antes de cumplir 18 años, que pasó del 8,06 % en 2022, al 6,92 % en 2023, y a 5,90 % en 2024. Aunque la tasa sigue siendo más elevada en las zonas rurales y entre los hogares más pobres, esta tendencia refleja un avance en lo que se refiere a retrasar los matrimonios precoces y promover mejores oportunidades de educación y desarrollo personal entre los jóvenes.

162. Según esa Encuesta, las tasas de embarazo entre adolescentes han disminuido de 18,22 % en 2020 a 14,72 % en 2022. Persiste una disparidad entre las zonas urbanas y rurales, con tasas más elevadas en las zonas urbanas del 18,36 % en 2020, 18,60 % en 2021 y 16,17 % en 2022, frente a tasas del 18,16 % en 2020, 15,90 % en 2021 y 13,92 % en 2022 en las zonas rurales.

163. Los datos de la Encuesta Nacional de Población Activa indican que entre 2021 y 2023 se produjo un ligero descenso del trabajo infantil de niños entre 10 y 17 años de edad. En 2021, el 2,63 % de los niños de este grupo de edad trabajaba, porcentaje que disminuyó al 2,44 % en 2022 y al 2,39 % en 2023.

164. Según la Encuesta Nacional de Población Activa de 2024, aproximadamente el 11,44 % de los niños de 0 a 17 años viven en hogares pobres. Este porcentaje ha mostrado una tendencia decreciente en los últimos tres años, pasando del 11,80 % en 2022 al 11,78 % en 2023 y al 11,44 % en 2024. Sin embargo, las tasas de pobreza siguen siendo más elevadas entre los niños de las zonas rurales que entre los de las zonas urbanas. Estos resultados ponen de relieve las iniciativas y mejoras en curso para hacer frente a la pobreza mediante un enfoque centrado en las necesidades básicas, a fin de mejorar el acceso de las poblaciones vulnerables a recursos esenciales.

165. El Sistema en Línea para la Protección de la Mujer y el Niño registró las siguientes tendencias en la trata de niños en los últimos años basándose en el número de denuncias: 407 casos en 2021, 210 casos en 2023, 203 casos en 2022 y 163 casos en 2024. Cabe destacar que las niñas se vieron afectadas en mayor medida por este delito, con 312 casos en 2021, 203 en 2022 y 200 en 2023.

166. En 2024, ese mismo Sistema registró 117 casos de trata de niños denunciados a través de su mecanismo de denuncia. En 35 casos se prestaron servicios de atención médica, en 20 se brindó asistencia letrada, en 9 se produjo una intervención policial, en 26 se ofreció rehabilitación social, en 2 se promovió la reintegración social y en 19 se procedió a una repatriación.

167. El Tribunal Supremo ha informado de que las adopciones de niños validadas en los tribunales ascendieron a 1.759 en 2021, 2.532 en 2022, 2.036 en 2023 y 1.446 en 2024. Por otra parte, los casos en que el juez denegó la adopción ascendieron a 38 en 2021, 47 en 2022, 32 en 2023 y 58 en 2024.

168. Según la Encuesta Socioeconómica Nacional de 2021, en Indonesia la mayoría de los niños con discapacidad son atendidos por sus familiares directos, lo que demuestra el papel fundamental que desempeña el apoyo familiar en su vida. Nada menos que el 93,51 % de estos niños vive con su familia nuclear, y de ellos el 80,14 % reside con ambos padres biológicos, el 10,08 % vive únicamente con su madre y el 2,75 % vive solo con el padre. Por otro lado, se calcula que el 7,02 % de los niños con discapacidad no vive con sus familiares directos, sino que muchos de ellos viven con miembros de la familia extensa o en entornos institucionales.

169. En 2024, había 245.350 estudiantes con discapacidad matriculados en programas de educación formal y no formal. Esta cifra comprende 218.725 alumnos en centros especiales, mientras que los demás alumnos asisten a centros ordinarios en el marco del plan de educación inclusiva o están inscritos en programas de aprendizaje alternativos, como los centros de aprendizaje comunitarios, enseñanza en el hogar u otros programas similares.

170. Según los datos más recientes, 18.710 niños con discapacidad están matriculados en programas de educación infantil. En lo que respecta a la enseñanza básica, esa cifra asciende a 67.862 niños, mientras que 151.785 niños con discapacidad cursan enseñanza secundaria. Otros 6.993 niños siguen programas de educación no formal.

171. El Gobierno proporciona una amplia gama de instalaciones educativas para apoyar a los niños con discapacidad a través de un total de 6.996 centros especiales de diversos niveles. Actualmente hay 482 guarderías especiales, 2.304 escuelas especiales de primaria, 2.198 escuelas especiales de secundaria y 2.012 escuelas especiales de secundaria superior.

172. En 2024, el Gobierno registró un total de 27.684 profesores especializados y 8.819 miembros adicionales del personal educativo, que prestan apoyo específicamente a la educación y el desarrollo de los estudiantes con discapacidad.

173. Según el informe del sistema de justicia penal de 2023, el número de menores infractores atendidos por la Policía Nacional Indonesia disminuyó de 5.237 en 2021 a 4.050 en 2022, y a 2.317 en 2023. Esta tendencia a la baja apunta a una reducción significativa del número de menores infractores procesados por las fuerzas del orden en los últimos tres años.

174. En octubre de 2024, el Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos registró un total de 2.147 niños internados en centros correccionales de menores, de los cuales 2.098 eran niños y 49 niñas. La mayoría de los menores, esto es, 755, cumplieron entre 1 y 2 años de internamiento.

175. Desde la promulgación de la Ley del Sistema de Justicia Penal, el número de niños en centros correccionales de menores se ha reducido, pasando de 5.018 en 2012 a 2.147 en 2024. Esto se debe a los esfuerzos de derivación y a iniciativas más eficaces de prevención, como los programas educativos, de rehabilitación y de prevención de la delincuencia dirigidos a los niños.

176. Indonesia ha adoptado un enfoque basado en los derechos del niño en la planificación, aplicación y seguimiento de las medidas para alcanzar los ODS mediante su incorporación en los marcos nacionales de desarrollo a través de la Planificación Nacional del Desarrollo a Medio Plazo. En concreto, se han trasladado 124 metas de los ODS a la Planificación correspondiente al período de 2020-2024. Estas metas dan prioridad a objetivos que afectan directamente a los niños, como la salud, la educación y la protección.

177. Las administraciones subnacionales también tienen el mandato de integrar los ODS en sus planes de desarrollo, para lo cual celebran reuniones de planificación del desarrollo infantil. Esas reuniones, facilitadas por las administraciones subnacionales, se llevan a cabo utilizando diferentes enfoques, algunos de ellos dirigidos por niños para garantizar que se abordan sus necesidades en diversos contextos socioeconómicos de todo el país.

178. En lo que atañe a la participación de los niños en la planificación del desarrollo subnacional, esa participación también se fomenta a través del foro *Musyawah Perencanaan Pembangunan* y ha permitido avances significativos. En 2021, 115 ciudades y distritos invitaron a niños a participar en su foro *Musrenbang*, cifra que aumentó a 222 en 2022 y a 280 en 2023. Esta participación creciente refleja la voluntad del Gobierno de garantizar que las opiniones de los niños se tengan en cuenta en la formulación de políticas y programas que repercuten directamente en sus vidas y su bienestar.

179. Otra plataforma muy importante para fomentar la participación de los niños es el Foro de la Infancia, que sirve de canal para que los niños expresen sus opiniones, contribuyan a la toma de decisiones e influyan en las políticas que afectan a sus vidas. Actualmente, se han creado Foros de la Infancia en 34 provincias y 486 distritos/ciudades. 3.073 subdistritos y 13.273 aldeas/subdistritos en toda Indonesia.

180. Por conducto del Foro de la Infancia, los niños participan directamente en consultas, campañas de promoción e iniciativas de seguimiento relacionadas con los ODS. Su participación asegura que las políticas y los programas aborden cuestiones fundamentales para ellos, como el acceso a una educación de calidad, la atención de la salud y la protección contra la violencia.

181. El Foro de la Infancia también promueve la concienciación de los niños sobre sus derechos y la importancia de los ODS, para que se conviertan en agentes de cambio activos en sus respectivas comunidades.

182. El Gobierno también ha mostrado un firme compromiso con el fomento de la participación de niños y jóvenes en la planificación de políticas y la adopción de decisiones mediante sesiones dedicadas a la juventud en las que se tratan diversas cuestiones mundiales intergeneracionales de importancia vital, como las sesiones celebradas durante la presidencia de Indonesia del Grupo de los 20 (G20) en 2022 y la presidencia de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) en 2023, así como la celebración del Foro de la Infancia de la ASEAN en 2022, el Foro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la ASEAN en 2024 y el Foro Mundial del Agua en 2024.

183. Estas plataformas proporcionaron nuevos recursos y destacaron el papel fundamental de los jóvenes en la configuración de las políticas mundiales y regionales para abordar desafíos primordiales como la acción climática, la sostenibilidad, la transformación digital, la inclusión económica, la educación y la gobernanza del agua, dando prioridad a las recomendaciones impulsadas por los jóvenes y subrayando la importancia de las perspectivas intergeneracionales para lograr comunidades resilientes, inclusivas y sostenibles.

184. Indonesia elabora informes anuales tanto a nivel nacional como subnacional para evaluar la eficacia de las medidas relacionadas con los ODS, incluidas las dirigidas al bienestar infantil. El país también ha participado en el proceso de examen nacional voluntario, concretamente en 2017, 2019 y 2021, para dar a conocer sus progresos en la implementación de los ODS. Varias administraciones subnacionales, como las de Yakarta, Jambi, Java Occidental y la ciudad de Surabaya, también han presentado exámenes locales voluntarios.

185. A fin de facilitar un seguimiento transparente y basado en datos, Indonesia ha elaborado un panel de información sobre los ODS, que es una plataforma analítica y de visualización que permite realizar un seguimiento de los progresos relativos a los 299 indicadores correspondientes a las metas en la Planificación Nacional del Desarrollo a Medio Plazo. Esta plataforma permite a las partes interesadas realizar un seguimiento eficaz de la efectividad de los derechos del niño, así como de otros objetivos en materia de desarrollo.

186. Los datos correspondientes a estos indicadores se clasifican en tres categorías que reflejan el enfoque colaborativo y sistemático de la gestión de datos, a saber: i) datos directos del Instituto de Estadística; ii) datos sectoriales de los ministerios competentes u organismos regionales; y iii) indicadores que requieren un cálculo posterior por los grupos de trabajo pertinentes a partir de los datos brutos proporcionados por los organismos.

187. Además de los esfuerzos en curso para facilitar el acceso a ese panel y garantizar la pertinencia y exactitud de los datos presentados, el Gobierno sigue experimentando algunas dificultades en la recopilación y supervisión de datos sobre los ODS. Los datos estadísticos básicos del Instituto de Estadística, a menudo obtenidos mediante censos nacionales o encuestas cada tres a cinco años, se ven afectados por importantes desfases temporales. Al mismo tiempo, los datos a niveles administrativos inferiores, como los distritos, suelen caracterizarse por un nivel reducido de desglose y elevadas tasas de error típico relativo que superan el 25 %.

188. También persisten los problemas en la obtención de datos sectoriales de los ministerios competentes, los organismos subnacionales y otras instituciones, que sufren retrasos debido a los sistemas jerárquicos de presentación de informes y requieren una amplia validación para garantizar la coherencia entre los agregados nacionales y los datos regionales.

189. De cara al futuro, Indonesia mantiene su determinación respecto de la aplicación de la Convención, centrándose en varias prioridades clave.

190. La Visión Asta Cita hace especial hincapié en la mejora de la calidad de los recursos humanos, entre otras cosas mediante el cumplimiento y la promoción de los derechos de los niños indonesios, parte integrante de la consecución de la Visión de la Indonesia Dorada 2045.

191. Asta Cita destaca la importancia de la educación para asegurar un futuro mejor a los niños de Indonesia. La visión hace hincapié en mejorar el acceso a una educación de alta calidad en todos los niveles, desde la primera infancia hasta la enseñanza superior. Este compromiso no consiste únicamente en ampliar las infraestructuras; sino que también incluye la mejora de la calidad de la docencia, la innovación de los métodos de aprendizaje y el refuerzo de la educación, la ciencia, la tecnología y la digitalización.

192. Más allá de la educación, Asta Cita también da prioridad a la salud y el bienestar de los niños indonesios con el objetivo de reducir el retraso del crecimiento y la malnutrición, reconociendo el papel crucial de la nutrición en su desarrollo. El Programa de Comidas Nutritivas Gratuitas se adoptó con el fin de mejorar la nutrición con comidas sin coste alguno para estudiantes, mujeres embarazadas, madres lactantes y niños de corta edad. A fecha de enero de 2025, ya se han realizado pruebas en escuelas que van desde la enseñanza primaria hasta la secundaria en varios lugares del país.

193. Asta Cita atestigua el firme compromiso con la protección de la infancia, dando prioridad a los esfuerzos para proteger a los niños contra la violencia y la explotación, también en los espacios digitales. Este compromiso se persigue mediante la mejora de las estrategias de prevención, la prestación de servicios integrales y el fortalecimiento de los sistemas de datos, los mecanismos de coordinación y la institucionalización.

194. El Gobierno seguirá mejorando los Servicios Amigos de la Infancia por conducto del Ministerio de la Mujer y la Infancia, entre otras cosas mediante el establecimiento de sistemas de registro de datos y presentación de informes e iniciativas basadas en la comunidad, y fomentará el cumplimiento de las leyes de protección de la infancia, así como la aplicación de la legislación de protección de los niños y los sistemas de justicia juvenil, con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios de protección y favorecer los entornos adaptados al niño.

195. El Ministerio de la Mujer y la Infancia seguirá ampliando y mejorando el servicio de atención telefónica “Amigos de las Mujeres y los Niños” para abordar los casos de violencia contra mujeres y niños, entre otras cosas creando una función de “botón de pánico” para facilitar el acceso. Además, el Ministerio de la Mujer y la Infancia y el Ministerio de Sanidad seguirán mejorando la función de acceso rápido a los contactos de emergencia en caso de violencia doméstica en la aplicación SATUSEHAT Mobile, por ejemplo ampliando su uso más allá de los servicios de la salud para incluir la asistencia urgente en los casos que lo requieran, como los de violencia doméstica.

196. El Gobierno ha creado un ecosistema inclusivo cuya finalidad es empoderar a las mujeres para que alcancen su pleno potencial y apoyar a los niños para que crezcan y se desarrollen de forma óptima, conocido como “Common Ground”, y tiene la intención de seguir ampliándolo. Inaugurado en diciembre de 2024 en seis provincias, funciona como una plataforma de colaboración en la que participan las autoridades públicas, el mundo académico, los medios de comunicación y el sector privado con el fin de reforzar la participación y la protección y ofrecer un espacio educativo a mujeres y niños en las aldeas. Esta iniciativa se reproducirá en toda Indonesia como programa emblemático para mujeres y niños.

---